



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2024

No. 1379

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara al árbol "Eugenio" como patrimonio natural y cultural de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se reforman derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, respecto a la Comisión para la Reconstrucción 7

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su *Manual Administrativo, con número de registro MA-SCG-24-4CA6F507* 14

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa social, denominado "Estancias infantiles para el desarrollo integral en la niñez", correspondiente al ejercicio fiscal 2023 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de operación de la acción social denominada, "Regreso a clases BJ", correspondiente al ejercicio fiscal 2024 17
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el programa social, denominado "Estancias infantiles para el desarrollo integral en la niñez", correspondiente al ejercicio fiscal 2024 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la línea de acción social denominada “Buenas prácticas productivas” (semillas) para el ejercicio fiscal 2024*, publicada el 30 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1287 19

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial, donde podrán ser consultados los *Lineamientos de auditoría de la Junta, número CA/SO/II/2024/03, de fecha 23 de abril de 2024*, autorizados por el Comité de Administración de dicho Tribunal Laboral 20

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

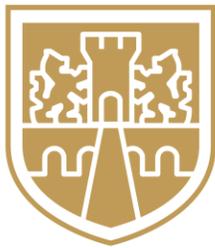
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso por el cual se dan a conocer las empresas ganadoras de Licitaciones públicas nacionales e invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes al mes de abril de 2024 21
- ◆ **Heroico Cuerpo de Bomberos.**- Licitación pública nacional número LPN/HCBCEMX/003/2024.- Convocatoria No. 003-2024.- Adquisición de equipo táctico, uniforme deportivo, overoles, batas y filipinas 23
- ◆ **Metrobús.**- Licitación pública nacional número METROBÚS/LPN/005/2024.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de mantenimiento menor en línea 5 (diversas partidas) 25
- ◆ **Metrobús.**- Licitación pública nacional número METROBÚS/LPN/006/2024.- Convocatoria 006.- Contratación de servicios (diversas partidas) 27
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número COY-DGOPSU-LP-70-2024.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-12-2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo trabajos de rehabilitación a red secundaria de agua potable 29
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.**- Aviso de fallo de Licitaciones públicas nacionales números COY-DGOPSU-LP-48-2024 a COY-DGOPSU-LP-65-2024.- 32
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.**- Licitaciones públicas nacionales números AC/LPN/005/2024 a AC/LPN/019/2024.- Convocatoria 001-2024.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación a viviendas, así como la rehabilitación y mantenimiento de banquetas, guarniciones y rampas 36
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitaciones públicas nacionales números 3000-1116-161-24 a 3000-1116-164-24.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la primera etapa de áreas exteriores en zona de jardín de grietas, en zona de equipamiento, en zona deportiva, así como la primera etapa de las redes generales en las áreas exteriores 46
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitación pública nacional número 30001098-017-24.- Convocatoria No: 08.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de entrada de deportivo 51
- ◆ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.**- Licitación pública nacional número INFO/LPN/07/2024.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 54

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Leval Group G8, S.A. de C.V. 56

EDICTOS

- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 8/2024 (segunda publicación) 57
- ◆ **Aviso** 58



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

OMAR YIVALE TORRES, COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 52 numeral 1 y 4, 53, apartado A, numerales 1, 2, fracciones III, XI y XXI, 12, fracciones VIII y XV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3, 4, 20, fracciones I, III, XI y XXIII, 29, fracciones VIII y XVII, 35 fracción IV, 71, fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3, fracción I, III Y XXIII, 4, 7, 8, 11, 36, 37, 42 y 51, fracciones III, VI y VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2024 y artículo 4, inciso C), numeral 7 del Acuerdo por el que Delega y Atribuye a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Coordinación de Programas y Servicios de Salud, Coordinación de Desarrollo Humano y Social y Coordinación del Deporte, las Facultades que se indican.

CONSIDERANDO

1. Que las Evaluaciones para los Programas Sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en correlación con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRA SER CONSULTADA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL, “ESTANCIAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA NIÑEZ”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

La Evaluación Interna del Programa Social 2023, a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en el siguiente link:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/Evaluaciones/2023Estancias.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a la C. Alejandra Lissette Ordorica Rodríguez, Directora de Comunicación Social y al C. Omar Yivale Torres, Coordinador de Desarrollo Humano y Social. Tel. 5589584000 y 5589584000 ext. 4414, 4415, Av. Cuauhtémoc 1242, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

TERCERO. - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 07 de junio del 2024.

(Firma)

OMAR YIVALE TORRES
COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ

“ESTANCIAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA NIÑEZ, EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ”

I.- Introducción

La evaluación es una práctica central en la gestión pública, representa un instrumento valioso para la medición de los resultados en la administración pública, dado que aporta elementos técnicos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos. A través de lo anterior, se facilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso, haciendo posible el rendimiento de los recursos a favor de la población objetivo, respetando siempre el ejercicio de sus derechos.

Comprendemos el concepto de evaluación como un marco de referencia que nos permite medir el impacto o los beneficios del programa social. La evaluación en este caso será interna y después, implicaría que la Alcaldía como un ente de gobierno, realiza la evaluación a uno de sus programas, conforme a los lineamientos previamente establecidos en las normas correspondientes.

La intención es estudiar, valorar el diseño, operación y resultados, para poder retroalimentar el proceso interno de planeación, así como de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada.

Por último, el presente Informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por EVALÚA (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México) y conforme al artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSEDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Además, en su artículo 42 menciona que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social”.

La evaluación interna deberá efectuarse anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

II.- Objetivo y estrategia metodológica

La evaluación presente tiene como propósito medir, evaluar los avances, además de los resultados comprometidos en el programa. La evaluación deberá detectar los aciertos, retos, fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones o recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La metodología del presente informe será mixta debido a que se requiere del análisis cualitativo para analizar los retos sociales del programa, de la misma manera se requiere del análisis cuantitativo para mejorar con base a los indicadores y cifras que involucra el programa.

III.- Módulo de indicadores de resultados

a. Información de referencia

Nombre del Programa social	“Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”	
Unidades Responsables	Dirección General de Desarrollo Social Coordinación de Desarrollo Humano y Social Subdirección de Integración Familiar Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, mediante su Dirección Jurídica Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas Dirección de Comunicación Social Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
Año de Inicio del Programa		2019
Último Año de Operación		Vigente

Antecedentes del programa social:

La acción social de “Apoyo Emergente a Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez” surgió en el año 2018, con la finalidad de apoyar a los padres de familia quienes trabajaban o se encontraban en la búsqueda de trabajo y pudieran contar con la asignación de un espacio que permitiera el cuidado de sus hijos fomentando el desarrollo de sus habilidades y destrezas propias de una educación en la primera infancia, contemplando beneficiar hasta 332 infantes con un presupuesto de \$665,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

En el año 2019, surge como programa social denominado “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez “en la Alcaldía Benito Juárez, contó con un presupuesto de \$2,800,000.00 (dos millones, ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiar 341 infantes, que cumplan con los criterios de la población beneficiaria.

Para el ejercicio fiscal 2020, se buscó beneficiar hasta 300 niñas o niños a partir de los 9 meses de edad y hasta un día antes de cumplir los 3 años, con posibilidad de incrementar la cobertura hasta un día antes de cumplir los 5 años de edad, con un presupuesto de \$2´300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicada el día 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México y la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Benito Juárez procedió a la reasignación de recursos, con la finalidad de implementar acciones encaminadas a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Para el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto asignado para el programa de Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez fue de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) dividido en 12 ministraciones, \$1,000.00 por niña o niño, así como \$2,000.00 para niñas y niños con discapacidad.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2022 no hubo variaciones presupuestales ni en ministraciones respecto a 2021, beneficiando hasta 10 estancias infantiles y hasta 230 niñas y niños.

Derivado de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2023 surge la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores con la finalidad de contribuir al desarrollo educativo de las niñas y los niños, en educación inicial y parte de la educación preescolar.

Objetivos

Objetivo general

Coadyuvar con estancias infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, a través de un apoyo económico que se entregará a éstas para cubrir su servicio de aproximadamente a 154 niñas y/o niños

Objetivos Específicos

- a) Apoyar con el servicio de estancia infantil para las niñas y/o los niños a través de las estancias infantiles que lo soliciten y que se encuentren ubicadas dentro del perímetro de la Alcaldía Benito Juárez.
- b) Apoyar a las madres, padres y/o tutores legales, que requieran el servicio de estancia infantil.
- c) Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales que pudieran tener las madres, padres y/o tutores legales, al no contar con un espacio seguro donde dejar a sus hijas o hijos mientras ellos cumplen su jornada laboral.
- d) Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales de madres o padres o tutores legales, de niñas y/o niños de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, en cada caso, sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios de cuidado y atención infantil como prestación laboral y que ya eran beneficiarios del programa de estancias infantiles o bien que tratándose de nuevos beneficiarios residan preferentemente en la Alcaldía Benito Juárez, o que la madre, padre o tutor legal tenga su centro de trabajo dentro de los límites de ésta o bien que por motivos de movilidad utilicen como vía de acceso a sus centros laborales las calles y avenidas de la Alcaldía Benito Juárez y que vivan en hogares con ingreso estimado per cápita por debajo de la línea de bienestar.
- e) Promover el Desarrollo Económico, Inclusivo y Sostenible. Mediante la proporción de servicios que apoyen a padres y madres trabajadores con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.

Descripción de las estrategias

Contribuir al combate de los perjuicios económicos, laborales y sociales que puedan tener las madres, padres y/o tutores legales, esto al no contar con un espacio seguro donde tengan que dejar a sus hijos mientras ellos cumplen su jornada laboral.

Proporcionar el servicio de estancia infantil a niñas y niños que no cuentan con el servicio de guarderías de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), o bien que eran beneficiarios del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez”, ejercicio fiscal 2022, esto a través de las estancias infantiles que lo soliciten y se encuentren ubicadas dentro de los límites de la Alcaldía Benito Juárez.

Promover políticas estratégicas de cuidado y atención infantil para contribuir con el desarrollo personal en la primera etapa de vida de las niñas y los niños.

b) Información presupuestal

Clave Presupuestaria

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	6	3	320	E198	15	O	2	3	0	4419	1	1	26

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto	Capítulos de Gasto		1000	2000	3000	4000	Total
	2018	Aprobado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejercido		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	Aprobado	0.00	0.00	0.00	\$3,465,000.00	\$3,465,000.00	\$3,465,000.00
	Ejercido	0.00	0.00	0.00	\$2,150,750.00	\$2,150,750.00	\$2,150,750.00
2020	Aprobado	0.00	0.00	0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
	Ejercido	0.00	0.00	0.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
2021	Aprobado	0.00	0.00	0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
	Ejercido	0.00	0.00	0.00	\$1,822,000.00	\$1,822,000.00	\$1,822,000.00
2022	Aprobado	0.00	0.00	0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
	Ejercido	0.00	0.00	0.00	\$1,518,000.00	\$1,518,000.00	\$1,518,000.00
2023	Aprobado	0.00	0.00	0.00	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00
	Ejercido	0.00	0.00	0.00	\$1,372,140.00	\$1,372,140.00	\$1,372,140.00

Descripción detallada del presupuesto 2023

El presupuesto solicitado por la Alcaldía Benito Juárez para el Ejercicio Fiscal 2023 fue de \$3,000,000.00, sin embargo, este sufrió una modificación en Reglas de Operación, ejerciendo \$1,372,140.00, teniendo como conteo final seis estancias infantiles beneficiarias, con un total de 154 personas usuarias finales de dicho programa social.

En el ejercicio fiscal 2023 se ejerció el presupuesto a través de 09 ministraciones durante el transcurso del año, como un apoyo a las personas físicas o morales que presten el servicio de estancia infantil a los beneficiarios de este programa social.

c) Análisis e indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

El número de personas que solicitaron ingresar al programa y el número de personas beneficiarias y atendidas por el Programa.

De acuerdo con los resultados de la ENOE al tercer trimestre de 2018, la estructura de la Población Económicamente Activa (PEA), que suma alrededor de 56 millones de personas (34.6 millones de hombres y 21.4 millones de mujeres) es predominantemente masculina, pues los hombres representan el 61.7% del total y las mujeres el 38.3%. Adicionalmente, la participación de las mujeres ocupadas por actividad económica se concentra mayoritariamente en el sector terciario (16.1 millones). No obstante, existe una diferencia a favor de las mujeres en términos de años de escolaridad y edad; es decir, las mujeres que se encuentran dentro de la PEA tienen en promedio de 10.5 años de escolaridad y 39 años de edad; mientras que los hombres presentan 9.8 y 39.6 años, respectivamente. En lo que respecta a la población ocupada, la ENOE indica que las mujeres trabajan en promedio, menos horas a la semana que los hombres, 38.6 y 46.3 horas, respectivamente. Lo anterior, significa un ingreso menor para las mujeres, aun considerando que, a nivel nacional, el ingreso promedio por hora trabajada fue de 36.2 pesos para mujeres y de 37 pesos para hombres; es decir, las mujeres ganan 1,397 pesos semanales, mientras que los hombres 1,713 pesos. Además, la tasa de desocupación entre la PEA es de 3.8% del total en el caso de las mujeres y 3.43% del total en el caso de los hombres. Según las cifras de la Encuesta "Intercensal 2015", de los 31.9 millones de hogares registrados en el país, 22.7 millones se forman por el jefe hombre y representan 71% del total. Adicionalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2017, el 18% del total de los hogares en México son monoparentales; es decir, están conformados por la o el jefe del hogar e hijas e hijos y no cuentan con un cónyuge. De estos últimos, el 15.1% corresponde a mujeres jefas del hogar, y en aquellos en los que el jefe del hogar es hombre representan el 2.9% del total, los cuales también requieren de los servicios de cuidado y atención infantil, para las niñas o niños bajo su cuidado. El Programa de Estancias Infantiles Sí, para Apoyar a Madres y Padres Trabajadores en la Alcaldía Benito Juárez, tendrá como prioridad para ser Beneficiarias(os) a las personas que habiten en la Alcaldía Benito Juárez. Por lo anterior, se considera que es prioritario atender a la población residente en la Alcaldía, así como aquellas personas que transitan o trabajan en la demarcación que no rebasen la línea de bienestar social y con la necesidad de espacios seguros que brinden la atención adecuada para el desarrollo de sus hijos mientras ellos trabajan. Derechos Sociales que se garantizan: DERECHO A LA EDUCACIÓN, la Alcaldía Benito Juárez busca compensar la situación de desventaja y de esta forma fomentar y respetar el cumplimiento básico del derecho humano a la educación. DERECHO AL TRABAJO, al no haber un espacio seguro donde puedan dejar a los infantes mientras las madres, padres y/o tutores laboran, las personas corren el riesgo de perder su empleo o bien de no tener la posibilidad de buscar fuentes de ingresos lícitas para llevar el sustento a sus familias, simplemente porque no pudieron tener una opción digna y segura para el cuidado de los infantes. DERECHO AL CUIDADO, la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que "Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida", al asumirlo la Alcaldía Benito Juárez como un Programa Social, se brinda el servicio de cuidado y atención infantil que brindan las estancias infantiles, fortaleciendo el pleno desarrollo físico de las niñas y niños beneficiarios de este programa. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, de no existir este Programa Social en la Alcaldía Benito Juárez, los niños y niñas beneficiarios de este programa verían afectado su derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición, al quedarse al cuidado de personas que no cuentan con las herramientas y conocimientos suficientes para su cuidado y alimentación balanceada.

Indicador de Fin												
Nombre del Indicador	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil.											
Descripción	Impulsar el desarrollo integral de la niñez a través de un apoyo económico a Estancias infantiles en la Alcaldía Benito Juárez garantizando el derecho al cuidado, salud y educación.											
Método de calculo	Número de estancias beneficiadas por el programa / número de estancias solicitantes del programa.											
Frecuencia de medición	Anual				3.2.6 Línea Base		Encuestas a estancias beneficiadas por el programa.					
Sentido del indicador	Ascendente				3.2.7 Año de Línea Base		2019					
Resultados	2018	N/A	2019	100%	2020	100%	2021	100%	2022	100%	2023	100%

Indicador de Propósito												
Nombre del Indicador	Porcentaje de estancias cubiertas por el programa.											
Descripción	La población beneficiada con el programa social, cuenta con un apoyo que garantice el derecho económico contribuyendo a garantizar la educación y el cuidado de las niñas y niños.											
Método de calculo	Número de estancias beneficiadas por el programa / número de estancias solicitantes del programa.											
Frecuencia de medición	Anual				3.3.6 Línea Base		Padrón de beneficiarios.					
Sentido del indicador	Constante				3.3.7 Año de Línea Base		2019					
Resultados	2018	N/A	2019	100%	2020	100%	2021	100%	2022	100%	2023	100%

Metas Físicas				
Ejercicio	Bienes y/o servicios		Montos entregados	
	Programados	Entregados	Monto unitario	ministraciones
2018	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	933	933	\$16,000 y \$8,000	8
2020	220	250	\$1,000.00	12
2021	208	236	\$1,000.00	12
2022	230	182	\$12,000.00 y/o \$24,000.00	Hasta 12
2023	200	154	\$1,260.00	Hasta 11

Análisis y evolución de la Cobertura.

Durante el tercer trimestre de 2018, la participación de las mujeres en el mercado laboral fue más alta en los grupos de menores ingresos que en los grupos de ingresos más elevados. Del total de mujeres ocupadas, en dicho período, 51.3% percibieron hasta 2 salarios mínimos, mientras que sólo el 3.5% de ellas percibieron más de 5 salarios mínimos. Asimismo, 73.5% de las mujeres mayores de 15 años que conforman la población ocupada, tenían por lo menos una hija o un hijo nacido vivo (ENOE III trimestre de 2018, INEGI). Lo anterior, es una muestra de la necesidad de las mujeres de bajos ingresos de incorporarse al mercado de trabajo, así como de continuar obteniendo educación para mejorar su productividad, ingreso y, por ende, el bienestar económico de la familia. Aunado al papel relevante de las mujeres como sustento del hogar, también se reconoce la necesidad de apoyar a los hogares monoparentales encabezados por hombres, con el objetivo de fortalecer la visión de equidad de género del Programa. De acuerdo con los resultados de la ENOE al tercer trimestre de 2018, la estructura de la Población Económicamente Activa (PEA), que suma alrededor de 56 millones de personas (34.6 millones de hombres y 21.4 millones de mujeres) es predominantemente masculina, pues los hombres representan el 61.7% del total y las mujeres el 38.3%. Adicionalmente, la participación de las mujeres ocupadas por actividad económica se concentra mayoritariamente en el sector terciario (16.1 millones). No obstante, existe una diferencia a favor de las mujeres en términos de años de escolaridad y edad; es decir, las mujeres que se encuentran dentro de la PEA tienen en promedio de 10.5 años de escolaridad y 39 años de edad; mientras que los hombres presentan 9.8 y 39.6 años, respectivamente. En lo que respecta a la población ocupada, la ENOE indica que las mujeres trabajan en promedio, menos horas a la semana que los hombres, 38.6 y 46.3 horas, respectivamente. Lo anterior, significa un ingreso menor para las mujeres, aun considerando que, a nivel nacional, el ingreso promedio por hora trabajada fue de 36.2 pesos para mujeres y de 37 pesos para hombres; es decir, las mujeres ganan 1,397 pesos semanales, mientras que los hombres 1,713 pesos. Además, la tasa de desocupación entre la PEA es de 3.8% del total en el caso de las mujeres y 3.43% del total en el caso de los hombres. Según las cifras de la Encuesta Intercensal 2015, de los 31.9 millones de hogares registrados en el país, 22.7 millones se forman por el jefe hombre y representan 71% del total. Adicionalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2017, el 18% del total de los hogares en México son monoparentales; es decir, están conformados por la o el jefe del hogar e hijas e hijos y no cuentan con un cónyuge. De estos últimos, el 15.1% corresponde a mujeres jefas del hogar, y en aquellos en los que el jefe del hogar es hombre representan el 2.9% del total, los cuales también requieren de los servicios de cuidado y atención infantil, para las niñas o niños bajo su cuidado. El Programa de Estancias Infantiles para el desarrollo integral de la niñez para Apoyar a Madres y Padres Trabajadores en la Alcaldía Benito Juárez, tendrá como prioridad para ser Beneficiarias(os) a las personas que habiten en la Alcaldía Benito Juárez. Por lo anterior, se considera que es prioritario atender a la población residente en la Alcaldía, así como aquellas personas que transitan o trabajan en la demarcación que no rebasen la línea de bienestar social y con la necesidad de espacios seguros que brinden la atención adecuada para el desarrollo de sus hijos mientras ellos trabajan.

Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2023 el programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez, en la Alcaldía Benito Juárez” benefició a 154 usuarios finales, de las cuales el 37.67% son niñas y el 62.33% son niños. **ANEXO 1**

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

Durante el Ejercicio Fiscal 2023 el programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” cerró con 154 beneficiarios de los cuales el 100% son usuarios finales. **ANEXO 2**

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia

El programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” tuvo una cobertura territorial del 80.52% residentes en Benito Juárez, otras alcaldías con el 18.19% y por último del Estado de México con una cobertura del 1.29%. **ANEXO 3**

d) Distribución por nivel de escolaridad

En el programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral, en la Niñez” mostró que el total de los usuarios finales tienen como nivel de escolaridad la educación inicial, de los cuales el 18.19% son lactantes, 18.83% son de maternal y el 62.98% son preescolares. **ANEXO 4**

e) Distribución por grupos de edad.

El programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral, en la Niñez”, benefició a niñas y niños de entre 09 meses y hasta los 5 años 11 meses o hasta que concluyeron su educación inicial, de los cuales el 18.19% son de 09 meses a 1 año 11 meses, 18.83% son de 2 años a 2 años 11 meses y el 62.98% son 3 años a 5 años 11 meses. **ANEXO 5**

IV. Módulo de análisis cualitativo

Durante la operación del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral, en la Niñez” ha sido una prioridad la calidad en el servicio, ejecución, operación del mismo, para esto se consideran las visiones, opiniones y propuestas por parte de los servidores públicos involucrados en el proceso de realización del programa en las diferentes etapas. Por lo tanto, la Coordinación de Desarrollo Humano y Social, la Subdirección de Integración Familiar, la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil, así como las personas encargadas de sus respectivas Estancias Infantiles han participado en la toma de decisiones, opinando, aportando su enriquecedora experiencia en el proceso administrativo público (planeación, organización, dirección, control y evaluación) del programa.

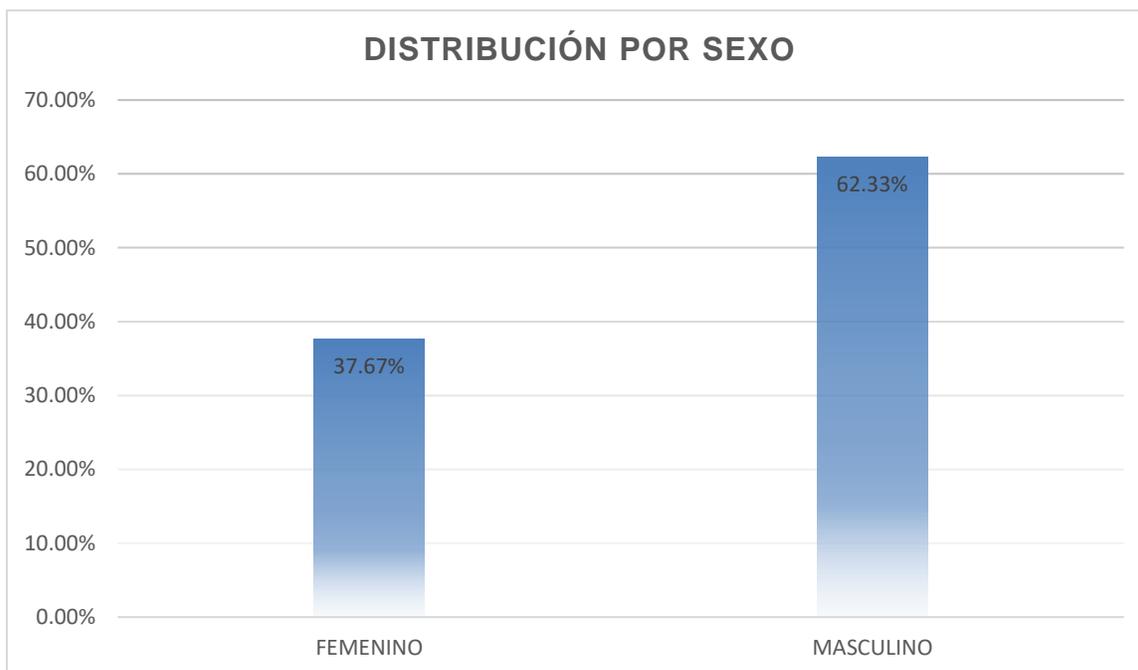
V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

N/A

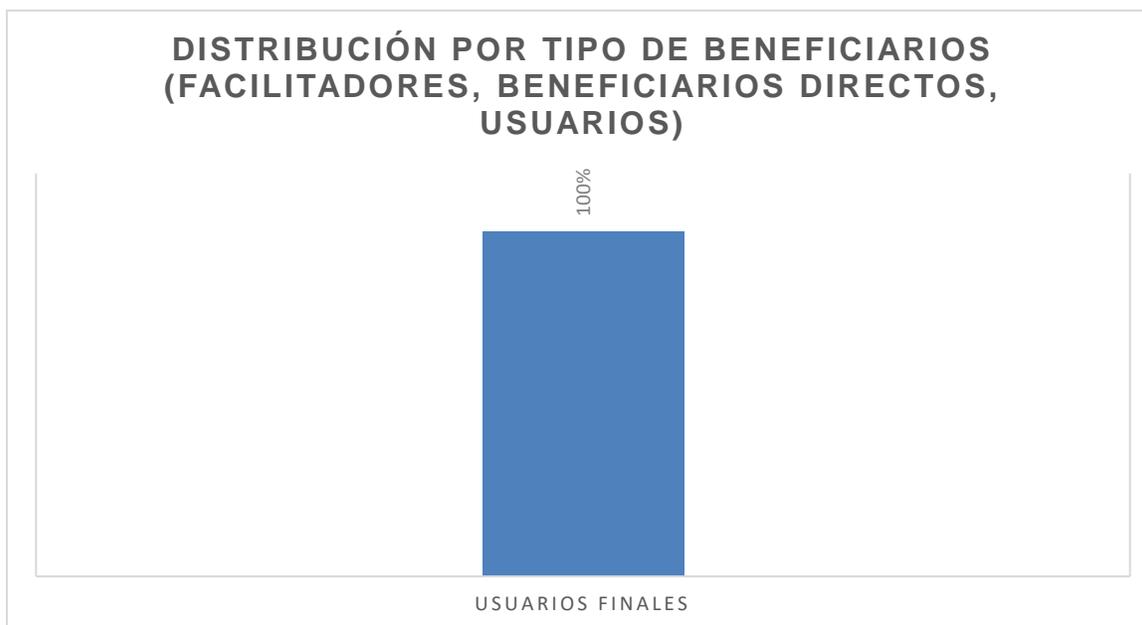
VI. Hallazgos y Sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora.					
Categorías	Áreas de Mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Procesos de planeación y control interno del programa.	1.1 Participación responsable de las áreas de planeación y operación del programa.	Subdirección de Integración Familiar. Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2024.	Reglas de operación del programa
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Aspectos del proceso administrativo, tales como la planeación estratégica del programa. 2.2 Mecanismos de control interno. 2.3 Manejo de información y documentación.	2.1 Capacitar de manera continua al personal responsable de la operación. 2.2 Contar con un mayor número de recursos humanos. 2.3 capacitación continua a los responsables de las estancias.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2024.	Reglas de operación del programa
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 La cobertura adecuada al programa	3.1 Distribuir el presupuesto aprobado de manera eficiente entre beneficiarias y beneficiarios.	Subdirección de Integración Familiar Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2024.	Evidencia documental y gráfica
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1 Comunicación entre los miembros responsables de la administración, control y operación del programa.	4.1 Generar encuestas de impacto y satisfacción de las personas y/o estancias beneficiarias.	Subdirección de Integración Familiar.	Segundo Semestre del 2024.	Los indicadores de resultados del programa.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Demanda de mejores Instalaciones.	5.1. Incrementar el monto de los apoyos.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2024.	Encuestas, cuestionarios.
6. Resultados del programa	6.1 Apoyo a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social	6.1 Contribuir a la materialización del derecho de las familias, el derecho al cuidado, el derecho al trabajo y el derecho a la educación en el contexto social y familiar en el que se desarrollan los infantes.	Dirección General de Desarrollo Social	Segundo Semestre del 2024.	Reglas de operación

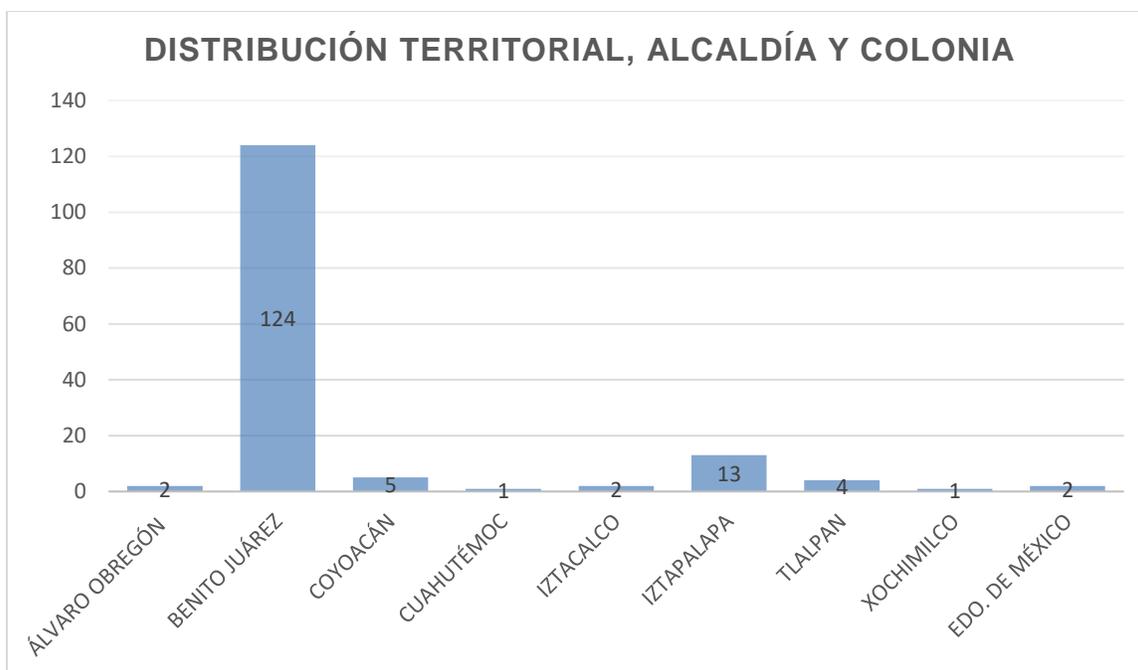
VII. Anexos



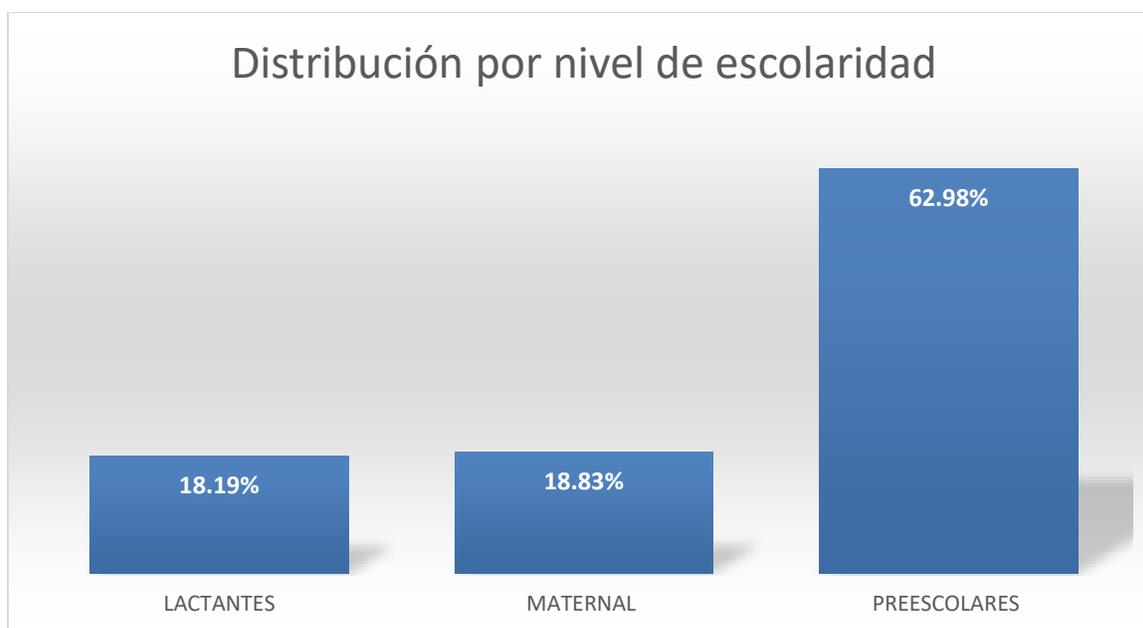
ANEXO 1.- Desagregado por sexo del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al padrón de beneficiarios.



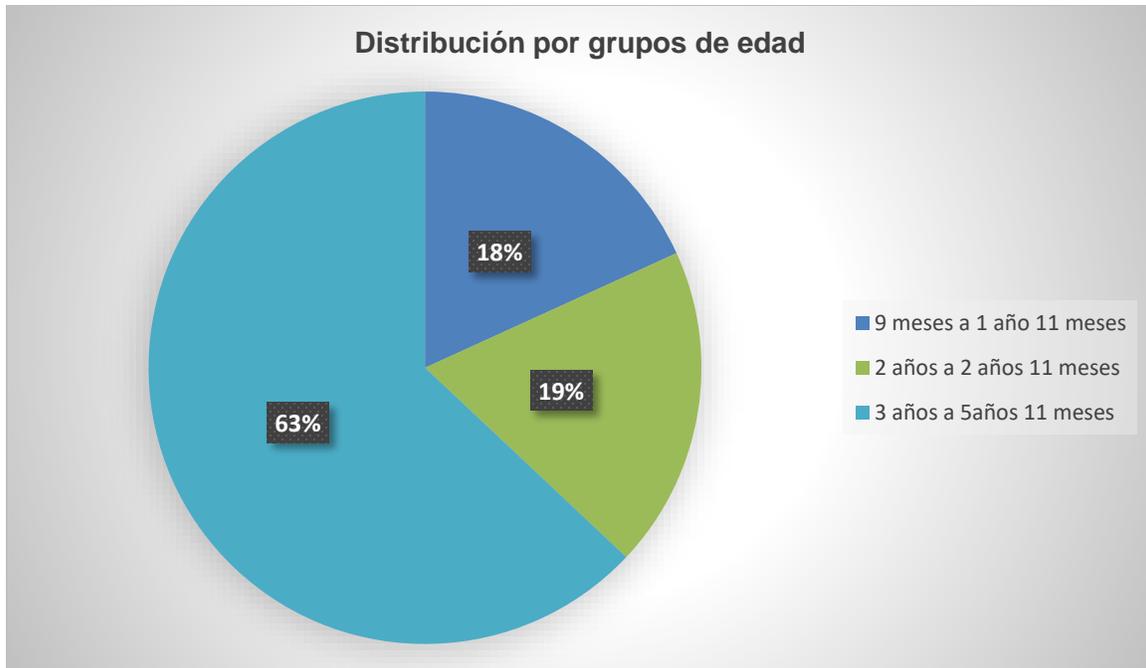
ANEXO 2.- Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos y usuarios) del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 3.- Distribución Territorial del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 4.- Distribución por Nivel de Educativo del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez” del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al padrón de beneficiarios da como resultado un 100% en educación inicial.



ANEXO 5.- *Distribución por Edad del Programa Social "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez" del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al padrón de beneficiarios.*



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)